

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 16291

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 29 de Julio de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1262 de fecha 28.07.2010, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que con ocasión de realizarse un GRAN MALON BAILABLE, organizado por la Municipalidad de Rancagua y la Caja de Compensación Los Andes, ésta última nos ha posibilitado la participación de 70 adultos mayores de nuestra comuna, pertenecientes a los clubes mayores formalizados de nuestra comuna, dado lo cual, se requiere realizar el traslado de adultos mayores desde el centro de Requínoa hasta la ciudad de Rancagua, a la Empresa de Transportes Gallardo y Cía. Limitada, RUT N° 77.744.680-0, representado por el Sr. Héctor Gallardo López, cédula de identidad N° 7.524.304-9, domiciliado en camino Chumaco N° 222, comuna de Requínoa, por un monto total de \$ 90.000 exento de impuesto. 2 Buses con capacidad de al menos 40 asientos cada uno. Adjunta invitación relacionada con el evento.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009 que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.2009 que aprueba Programas Municipales y Subvenciones año 2010.

VISTOS :

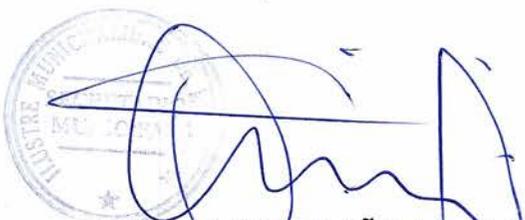
Las facultades que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 28.07.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Empresa de Transportes Gallardo y Cía. Limitada, RUT N° 77.744.680-0, representado por el Sr. Héctor Gallardo López, cédula de identidad N° 7.524.304-9, domiciliado en camino Chumaco N° 222, comuna de Requínoa, para realizar traslado de adultos mayores que participarán en GRAN MALON BAILABLE, organizado por la I. Municipalidad de Rancagua y la Caja de Compensación Los Andes, a efectuarse el día 29.07.2010, en el Centro Cultural de Rancagua, por un monto total de \$ 90.000 exento de impuesto. 2 Buses con capacidad de al menos 40 asientos cada uno.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 22.09.003 "Arriendo de Vehículos, Programa Adulto Mayor, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PABLO AVENDAÑO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/PAL/MZS/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE